

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00844** 00
Decisión Ordena oficiar

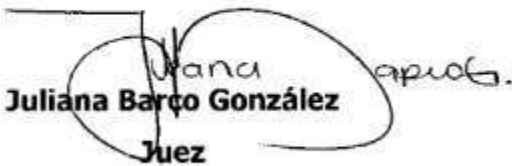
En consideración a la anterior petición, presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a la **EPS Suramericana S.A.**, para que dentro del término legal de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio, se digne informar el nombre, dirección y teléfono del empleador del demandado Luis Fernando Fernández Henao, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.687.573, que se encuentre registrada en la base de datos de la entidad prestadora de servicios de salud.

En la fecha se libra el oficio No. 1293. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _30 de septiembre
de 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente
por ESTADOS N°_, fijados a
las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d8ce029df81492d950751990368e54c47fde81e8f5036dfbe82798a44fc06f8**
Documento generado en 29/09/2021 11:59:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>